

ACUERDO DE CONDICIONES ECONÓMICAS RESIDENCIA GÓMEZ-PARDO

MUY IMPORTANTE: Mediante la firma de este documento, hago constar que he leído, entendido y me comprometo aceptar las condiciones de admisión, forma de pago, fianza y reserva de plaza en la Residencia Universitaria Gómez Pardo para el curso 2026-2027.

Existen 3 conceptos diferentes:

- 1.- Reserva de plaza
- 2.- Fianza y gastos de gestión
- 3.- Pago por la estancia.

1.- Reserva de plaza

La solicitud para la reserva de plaza se realiza mediante el formulario que aparece en la página web. Esta solicitud es obligatoria para obtener plaza.

Para formalizar la solicitud de plaza, el solicitante deberá abonar 400 euros mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en la página web. En el concepto de la reserva de plaza se deberá indicar el nombre completo del solicitante. La reserva de plaza se devuelve cuando se realiza el primer pago por estancia.

El comprobante de la transferencia de la reserva de plaza se debe adjuntar junto con el formulario de reserva de plaza. Sin este comprobante no se tramitará la solicitud.

La plaza se podrá solicitar por curso completo o por periodos:

- **Por curso completo:** Se contrata con la Residencia la habitación durante el año académico. Dicho periodo comprende desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio.
- **Por periodo:** Se contrata con la Residencia la habitación uno de los dos siguientes periodos: primer periodo del 1 de septiembre al 31 de enero y segundo periodo del 1 de febrero al 30 de junio.

Renuncia reserva de plaza

- Si se renuncia a la plaza tras haber sido aceptado en la Residencia sin causa debidamente justificada, los gastos de cancelación consistirán en el 100% del importe de reserva de plaza (400 euros) sin que el solicitante tenga derecho a que se le restituya dicha cantidad.
- Solo se devolverá el dinero de la reserva de plaza por algunos de los siguientes motivos: 1. No haber sido admitido en la universidad o Residencia. 2. Disminución importante de los ingresos del solicitante por desempleo. 3. Enfermedad grave o accidente 4. Fallecimiento familiar en primer grado de consanguinidad.

En cualquiera de los casos, para proceder a la devolución del importe de la reserva de plaza, se deberá presentar documentación suficiente que lo acredite.

2.- Fianza y gastos de gestión y matrícula

El importe de la **fianza** son 500 euros. Se abona en el primer recibo. La fianza cubre los posibles desperfectos que un residente pueda ocasionar sobre las instalaciones de la Residencia.

La fianza se devuelve íntegra a menos que haya habido desperfectos que deban ser deducidos de la misma.

La devolución de la fianza se realiza al finalizar la estancia.

Los **gastos de gestión y matrícula** se realizarán junto con en el primer pago por la estancia. El importe es de 200 euros.

3.- Pago por la estancia y forma de pago

En función del periodo que se haya realizado la reserva de plaza, hay dos modalidades: Por un periodo o por curso completo.

3.1 Pago por periodo.

Se realizará mediante un único pago correspondiente a los 5 meses de dicho periodo (1 septiembre a 31 de enero) o (1 de febrero a 30 de junio) siendo el importe de 4.995 euros para la pensión completa o 4.650 euros para la media pensión . En caso de abandonar la Residencia antes del plazo contratado, cualquiera que fuera la causa, no procederá la devolución dinero.

3.2 Reserva de plaza por curso completo

Mediante esta modalidad, se contrata la habitación por curso completo. El periodo de dicho contrato comprende desde el 1 de septiembre al 30 de junio. El importe del curso será de 9.990 euros con pensión completa o 9.300 euros con media pensión Para facilitar el pago del curso completo, el importe se fraccionará en 3 recibos domiciliados. Los recibos se cobrarán de la siguiente forma:

- 1^{er} Recibo: Primeros días del mes de septiembre (días del 1 al 15) correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. El importe es 3.996 euros para pensión completa o 3.720 euros para media pensión.
- 2^º Recibo: Primeros días del mes de enero (días del 1 al 15) correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo. El importe es 2.997 euros para pensión completa o 2.790 euros para media pensión.
- 3^º Recibo: Primeros días del mes de abril (días del 1 al 15) correspondiente a los meses de abril, mayo y junio. El importe es 2.997 euros para pensión completa o 2.790 euros para media pensión.
- 4^º Recibo: Durante el mes de julio, se cobrará los días que la habitación este ocupada. El importe por día será establecido por la dirección antes de que comience el mes. El importe de la estancia de julio, se cobrará una vez finalizado el mes.

- Los gastos ocasionados por la devolución de alguno de los recibos deberán ser abonados por el residente.
- Los gastos ocasionados por la comisión de Paypal, deberán ser abonados por el residente.

3.2.2 Indemnización por suspensión del contrato.

En caso de abandonar la Residencia durante el curso académico, la indemnización será de 5 meses.

4.- Resumen de pagos

4.1.- Contrato por periodos (indistinto 1º o 2º periodo)

Reserva de plaza:

- importe: 400 euros
- Fecha: en el momento de realizar la reserva de plaza.

Fianza, gastos de Gestión y matrícula:

- Importe: 500 euros (fianza) + 200 euros (gastos de gestión y matrícula), total 700 euros.
- Fecha: Se abona junto con el pago por estancia. Del 1 al 15 de septiembre para el 1º periodo o del 1 al 15 de febrero si es para el 2º periodo.

Pago por estancia:

- Importe: un único pago de 4.995 euros con pensión completa o 4.650 euros con media pensión
- Fecha: Del 1 al 15 de septiembre para el 1º periodo o del 1 al 15 de febrero para el 2º periodo.

4.2.- Contrato periodo curso completo (desde el 1 de septiembre al 30 de junio)

Reserva de plaza:

- Importe: 400 euros
- Fecha: en el momento de realizar la reserva de plaza

Fianza, gastos de Gestión y matrícula:

- Importe: 500 euros (fianza) + 200 euros (gastos de gestión y matrícula), total 700 euros.
- Fecha: Se abona junto con el primer pago. Del 1 al 15 de septiembre.

Pago por estancia:

Forma de pago: pago fraccionado mediante 3 recibos domiciliados.

- 1º recibo:
 - Fecha: del 1 al 15 de septiembre.
 - Importe: 3.996 euros pensión completa, 3.720 euros media pensión.
 - Devolución reserva de plaza: Se descuentan los 400 euros de la reserva de plaza.
- 2º recibo:
 - Fecha: del 1 al 15 de enero.
 - Importe: 2.997 euros pensión completa, 2.790 euros media pensión.
- 3º recibo:
 - Fecha: del 1 al 15 de abril.
 - Importe: 2.997 euros pensión completa, 2.790 euros media pensión.

5.- Reserva de plaza, fianza, gastos de gestión y matrícula y pago por estancia fuera de los periodos anteriormente indicados.

Se realizará mediante un contrato adaptado al periodo que sea solicitado. La forma de pago, el importe de la reserva de plaza, gastos de gestión y matrícula así como el importe por la estancia podrán ser diferentes a los expuestos en este documento.

Conforme:

Fecha:

Nombre, apellidos y firma del residente:

Nombre, apellidos y firma de la persona que realiza el pago:

Alberto Ramos Millán
Director Fundación Gómez Pardo